Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Gestión Humana Grupo Administración de la Carrera Administrativa Clasificada



Al contestar cite este número



Radicado No: 202512140000149373

Bogotá, 2025-11-14

De:

Dirección de Gestión Humana

Para:

Servidores públicos de carrera administrativa

Asunto:

Alcance Publicación resultados definitivos segundo proceso de Encargos

ICBF - Defensores de Familia

Fecha:

14 de noviembre de 2025

Cordial saludo.

En atención al Memorando con radicado No. 202512100000123933 del 26 de septiembre de 2025, mediante el cual se publicaron los resultados definitivos del segundo proceso de encargos para la provisión transitoria de las vacantes definitivas y temporales del empleo denominado Defensor de Familia, Código 2125, Grado 19 de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se procede a dar alcance a este, en los siguientes términos:

Finalizadas las etapas del segundo proceso de encargos, la vacante ofertada con el ID 56, ubicado en el Centro Zonal Barrios Unidos de la Regional Bogotá, fue asignado a la servidora pública Diana Lucía Pamplona Tuta.

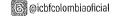
Sin embargo, la mencionada servidora pública, mediante la Resolución Nro. 4514 del 15 de agosto de 2025, fue encargada en el empleo denominado Defensor de Familia, Código 2125, Grado 19, ubicado en el Centro Zonal Suba de la Regional Bogotá, tomando posesión del mismo el 1° de octubre de 2025.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que respecto de la vacante ofertada con el ID 56 en el segundo proceso de encargos, no se presentaron manifestaciones de interés adicionales, aquella se declara desierta y será provista mediante

www.icbf.gov.co









Sede Direccion General Teléfono: 4377630 - Colombia Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Gestión Humana Grupo Administración de la Carrera Administrativa Clasificada



nombramiento provisional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley 909 de 2004, 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

Cordialmente,

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Director de Gestión Humana

Proyectó: Oscar Duván Guerrero Meza/Contratista DGH

www.icbf.gov.co







